



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-57301061- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-364-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 2, páginas 3/7 del IF-2018-57381015-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **588/20.-**

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Octubre del 2018, siendo las 12.00 horas, comparecen en la Sede Central de la Unión Ferroviaria sito en Avenida Independencia 2880, los Sres. Sergio Adrián SASIA, DNI. N° 17.935.870, en carácter de Secretario General; Miguel Ángel SCARPATTI, DNI N° 11.387.154, en carácter de Secretario de Salud, acompañados por las delegadas de personal de la OBRA SOCIAL FERROVIARIA: las Sras. Estela M. GUIDO, DNI. N° 22.238.178 y Martha CAMPARI, DNI. N° 4.282.416, en representación de la UNIÓN FERROVIARIA asistidos por el Dr. Francisco Mazzoleni DNI. N° 33.956.442, en adelante EL SINDICATO; y por la otra parte, lo hace la **OBRA SOCIAL FERROVIARIA** representada por el Dr. Juan R. CIFRE en carácter de Presidente, la Sra. Lic. Sandra PAZ en carácter de Gerente General, y el señor Dr. Enrique DESCOTTE en carácter de Gerente de Recursos Humanos.

En el marco del CCT N° 1527/16 "E", LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Atento a lo indicado en la Cláusula Cuarta del Acta Acuerdo alcanzado entre las partes en fecha 30 de Mayo de 2018, EL SINDICATO y LA OBRA SOCIAL FERROVIARIA han acordado incrementar un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo bruto total, incluidas todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad sobre las escalas vigentes al mes de Agosto de 2018, a abonar de la siguiente manera: 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Septiembre de 2018 y 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Octubre de 2018, hasta el mes de Diciembre de 2018, de acuerdo al anexo que se adjunta al presente. -----

CLAUSULA SEGUNDA: Asimismo, las partes han acordado abonar una suma fija durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2018, conforme se detallan por Categorías en el Anexo adjunto. -----

CLAUSULA TERCERA: El porcentaje y la suma fija acordados para el mes de Septiembre de 2018, se abonará antes del 31 de Octubre de 2018, dicho importe será de carácter remunerativo.-----

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que se reunirán el 18 de Diciembre de 2018, a fin de evaluar y monitorear la evolución de las condiciones económicas pactadas y ante la eventualidad de un deterioro en el poder adquisitivo de los salarios, a causa de un incremento en

Sergio Adrián Sasia
Miguel Ángel Scarpatti

Estela M. Guido
Martha Campari
Sandra Paz
Sra. Sandra PAZ
Gerente General
OSF

Dr. Juan Ramón Cifre
Dr. Juan RAMÓN CIFRE
PRESIDENTE
OSF

Dr. Enrique Descotte
Dr. ENRIQUE DESCOTTE
GERENTE RECURSOS HUMANOS
Y ORGANIZACIÓN



Dentro de los plazos mencionados en el marco del presente ACUERDO SALARIAL, las partes se comprometen a mantener la paz social en el sector.-----

CLAUSULA QUINTA: Por último, ambas partes se comprometen a presentar el acuerdo suscrito ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de solicitar la Homologación del mismo y de sus anexos.-----

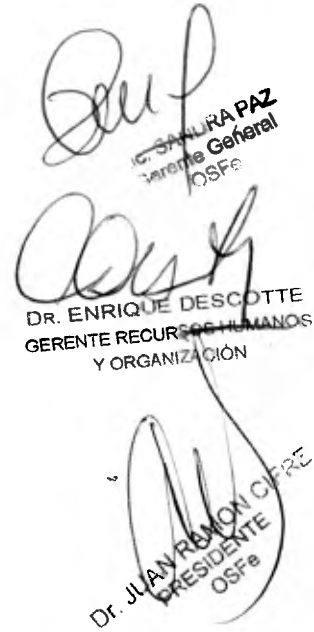
Se firman cinco (5) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha antes mencionados.-----

UNION FERROVIARIA

OBRA SOCIAL FERROVIARIA



Handwritten signatures of the Union Ferroviaria. The signatures are in black ink and include a large stylized 'S' at the top, a signature that appears to be 'D. M. M.', and several other cursive signatures below it.



Handwritten signatures and printed names of the Obra Social Ferroviaria. The signatures are in black ink. Below the signatures are three printed names and titles: 'IC. SANDRA PAZ Gerente General OSFe', 'DR. ENRIQUE DESCOTTE GERENTE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN', and 'DR. JUAN RAMON CERE PRESIDENTE OSFe'.



ANEXO ESCALAS SALARIALES OSFE

	SUELDO BÁSICO AL 31/08/2018	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/09/2018	SUELDO BÁSICO A PARTIR DEL 01/10/2018	SUMA REMUNERATIVA DESDE EL 01/09/2018
		5%	5%	
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 47.761,00	\$ 50.149	\$ 52.537	\$ 3.000
JEFE DE DIVISIÓN	\$ 39.572,00	\$ 41.551	\$ 43.529	\$ 3.000
PROFESIONAL I	\$ 35.589,00	\$ 37.368	\$ 39.148	\$ 2.400
PROFESIONAL II	\$ 31.605,00	\$ 33.185	\$ 34.766	\$ 2.400
ENFERMERO UNIVERSITARIO	\$ 31.605,00	\$ 33.185	\$ 34.766	\$ 2.400
OPERADOR INFORMÁTICO I	\$ 31.085,00	\$ 32.639	\$ 34.194	\$ 2.400
OPERADOR INFORMÁTICO II	\$ 23.892,00	\$ 25.087	\$ 26.281	\$ 2.000
ADMINISTRATIVO PRINCIPAL	\$ 31.085,00	\$ 32.639	\$ 34.194	\$ 2.400
ENFERMERO TERCIARIO	\$ 31.085,00	\$ 32.639	\$ 34.194	\$ 2.400
SECRETARIO/A	\$ 25.808,00	\$ 27.098	\$ 28.389	\$ 2.000
ADMINISTRATIVO I	\$ 23.892,00	\$ 25.087	\$ 26.281	\$ 2.000
AUXILIAR ENFERMERÍA	\$ 19.636,00	\$ 20.618	\$ 21.600	\$ 1.800
ADMINISTRATIVO II	\$ 19.636,00	\$ 20.618	\$ 21.600	\$ 1.800
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 16.662,00	\$ 17.495	\$ 18.328	\$ 1.500
OPER. CTRO. ATENC. TELEF.	\$ 14.309,00	\$ 15.024	\$ 15.740	\$ 1.500
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	\$ 23.892,00	\$ 25.087	\$ 26.281	\$ 2.000
OFICIAL	\$ 19.636,00	\$ 20.618	\$ 21.600	\$ 1.800
AUXILIAR MANTENIMIENTO	\$ 16.662,00	\$ 17.495	\$ 18.328	\$ 1.500
SERENO	\$ 16.662,00	\$ 17.495	\$ 18.328	\$ 1.500

PERÍODO 01/09/2018 AL 30/09/2018

TÍTULO SECUNDARIO: \$ 2.254.-
 TÍTULO TERCIARIO: \$ 2.832.-
 TÍTULO UNIVERSITARIO: \$ 3.403.-
 VIÁTICO DIARIO: \$ 367.-

A PARTIR DEL 01/10/2018

TÍTULO SECUNDARIO: \$ 2.361.-
 TÍTULO TERCIARIO: \$ 2.967.-
 TÍTULO UNIVERSITARIO: \$ 3.565.-
 VIÁTICO DIARIO: \$ 385.-

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]
 Lic. SANDRA PAZ
 Gerente General
 OSFE

[Handwritten signature]
 DR. ENRIQUE DESCOTTE
 GERENTE RECURSOS HUMANOS
 Y ORGANIZACIÓN

[Handwritten signature]
 Dr. JUAN RAMON CIFRE
 PRESIDENTE
 OSFE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 364-20 acu 588-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.